



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0770-M

Fechas de publicación: 3, 4 y 5 de agosto de 2021

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2021-CTRL-00224	DMT-JRM-2021-0176-M	171887143500	HEREDIA MONTENEGRO SANDRA PATRICIA	NO APLICA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES**

Oficio No.: DMT-JRM-2021-0176-M
Fecha: Quito D.M., a
Trámite No.: 2021-CTRL-00224
Asunto: Se atiende trámite
Razón Social: HEREDIA MONTENEGRO SANDRA PATRICIA
RUC: 1718871435001

Señora
HEREDIA MONTENEGRO SANDRA PATRICIA

Provincia: PICHINCHA, Cantón: QUITO, Parroquia: COTOCOLLAO, Calle: CALLE 1 A MONCAYO, Número: LOTE 465, Intersección: CALLE 2 6 COOP FREIRE MENA, Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL ESTADIO DE MONCAYO

Medios de Contacto: Teléfono: 023396381 / 0980851243; Correo electrónico: edgar_quishpe@hotmail.com

Ciudad. -

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-028 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Ing. Fabián Mauricio Rodríguez Herrera, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

En atención al Trámite No. 2021-CTRL-00224 de fecha 02 de junio de 2021 presentado en respuesta al Oficio No. **OPR-DMT-JRM-2021-025962**, mediante el cual manifestó: "[...] *están realizados los pagos de la patente de todos los años, adjunto documentación respectiva que comprueban los pagos realizados.* [...]"; esta Administración Metropolitana Tributaria manifiesta lo siguiente:

La Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de sus competencias legales, como Administración Tributaria Seccional, a través de un proceso masivo y automatizado de sus sistemas informáticos, emitió el Oficio No. **OPR-DMT-JRM-2021-025962** de fecha 31 de mayo de 2021, mediante el cual se informó sobre un aparente incumplimiento de deberes formales por parte del contribuyente **HEREDIA MONTENEGRO SANDRA PATRICIA** con RUC No. 1718871435001.

En este sentido, en atención al derecho de los sujetos pasivos, previsto en el número 2 del artículo 30.1 del Código Orgánico Tributario, esto es "*a ser informado y asistido de manera correcta y veraz por la administración tributaria en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias;*"; se ha llevado a cabo un proceso masivo de verificación de la pertinencia de la emisión masiva de oficios persuasivos, entre los cuales, se encuentra el antedicho; evidenciándose que tales

deberes formales fueron cumplidos en su debido momento por el contribuyente **HEREDIA MONTENEGRO SANDRA PATRICIA** con RUC No. 1718871435001.

Por lo expuesto, se informa que el Oficio No. **OPR-DMT-JRM-2021-025962** de fecha 31 de mayo de 2021, ha sido dado de baja, por lo que se solicita hacer caso omiso al mismo.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 20334 o al correo electrónico control.tributario@quito.gob.ec.

Téngase en cuenta el domicilio señalado para el efecto.

NOTIFÍQUESE, Quito D.M., 27 JUL 2021 f) Ing. Mauricio Rodríguez Herrera,
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Lo certificó. -



Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
**SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CSBG



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.